



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras

DOM: 154
MSS/raa
30/12/13

DECRETO EXENTO Nº 0 0 2 8 6 5

LITUECHE, 30 DIC 2013

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- El proyecto PMU-IRAL 2013 denominado **““Construcción de Veredas y Mejoramiento Sistema de Evacuación de Aguas Lluvias calle Bernardo O’higgins de la Comuna de Litueche””**
- Que, de acuerdo a las normas establecidas en el Código del Trabajo, cuando sea por causal del trabajador o términos de los trabajos convenidos, se deben extender los correspondientes finiquitos.
- El Decreto Alcaldicio Nº 1.556 del 01 de Agosto de 2013 que aprueba el Contrato de Trabajo.
- El término de las obras contratadas.
- Que, el Trabajador ha aceptado satisfactoriamente los términos del respectivo finiquito.
- El Finiquito que se adjunta.

VISTOS:

Las normas consagradas en el Código del Trabajo. El Decreto Alcaldicio Nº 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Finiquito de Trabajo, de fecha 30 de Diciembre de 2013, por los trabajos prestados a la I. Municipalidad de Litueche por don Jorge Bernardo Jara Vargas, Rut 10.890.227-2

ENTREGUESE copia del presente Decreto y Finiquito a la persona precedentemente individualizada.

INCORPORESE copia del presente Decreto y Finiquito en la rendición del proyecto “Construcción de Veredas y Mejoramiento Sistema de Evacuación de Aguas Lluvias calle Bernardo O’higgins de la Comuna de Litueche”.

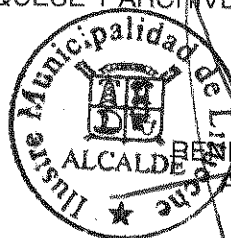
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal

RAE/MOP/MSS/raa

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras



ALCALDE RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales.

FINIQUITO CONTRATO DE TRABAJO REGIDO POR EL CODIGO DE TRABAJO

En Litueche, a 30 días del mes de Diciembre de 2013, entre la I. Municipalidad de Litueche, Rut 69.091.100-0, representada por su Alcalde don René Acuña Echeverría, Rut 11.631.592-0, ambos domiciliados en Cardenal Caro 796 comuna de Litueche, por una parte y por la otra don **JORGE BERNARDO JARA VARGAS**, Rut 10.890.227-2, nacionalidad Chilena, fecha de nacimiento 08 de Julio de 1966, domiciliado en Hermanos Carrera 1000 comuna Litueche, se establece que se ha acordado el presente finiquito que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERO: Don **JORGE BERNARDO JARA VARGAS**, declara haber prestado servicios a la I. Municipalidad de Litueche, en calidad de trabajador del Programa PMU-IRAL 2013 del proyecto "**Construcción de Veredas y Mejoramiento Sistema de Evacuación de Aguas Lluvias calle Bernardo O'higgins de la Comuna de Litueche**", desde el **01 de Agosto de 2013 hasta el 30 de Diciembre de 2013**, fecha esta última de cese de sus servicios por aplicación del art. 159 Inciso 4 del Código del Trabajo.

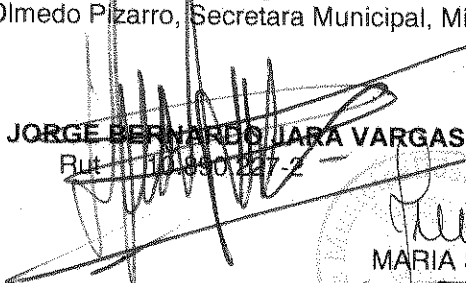
SEGUNDO: Don **JORGE BERNARDO JARA VARGAS**, deja constancia que durante el tiempo que prestó servicios a la Ilustre Municipalidad de Litueche, recibió oportunamente el total de remuneraciones, beneficios y demás prestaciones convenidas de acuerdo a su contrato, clase de trabajo ejecutado y disposiciones legales pertinentes y que en tal virtud el empleador nada le adeuda por tales conceptos, por horas extraordinarias, asignación familiar, feriado legal, indemnización por años de servicio, imposiciones provisionales, así como por ningún otro concepto, ya sea legal o contractual, derivado de la prestación de servicios de su contrato de trabajo o de la terminación del mismo. En consecuencia, el Sr. Jara Vargas declara haber recibido las sumas, por los siguientes conceptos:

- Sueldo Imponible	: \$ 400.000.-
- Mes de aviso	: --
- Feriado Proporcional	: \$ 120.000.-
- Cargas Familiares	: --
- Indemnización	: --
- Otros descuentos	: --
- Descuentos legales	: \$ 73.760.-
- Liquidado a Pagar	: \$ 446.240.-

TERCERO: En virtud de lo anterior expuesto, don **JORGE BERNARDO JARA VARGAS**, manifiesta expresamente que la Ilustre Municipalidad de Litueche nada le adeuda en relación con los servicios prestados, para con el trabajo o con motivo de la terminación del mismo, por lo que libre y espontáneamente con pleno y cabal conocimientos de sus derechos, otorga a su empleador, el más amplio, completo, total y definitivo finiquito por los servicios prestados o la terminación de ellos, ya diga relación con sus remuneraciones, cotizaciones previsionales, de seguridad social o de salud, subsidios, beneficios contractuales adicionales a las remuneraciones, indemnizaciones, compensaciones o con cualquiera causa o concepto.

CUARTO: Asimismo, declara el trabajador, que en todo caso y a todo evento, renuncia expresamente a cualquier derecho, acción o reclamo que eventualmente tuviere o pudiese corresponderle en contra del empleador, en relación directa o indirecta con su contrato o dichos servicios, sea que esos derechos o acciones correspondan a remuneraciones, cotizaciones provisionales, de seguridad social o de salud, subsidios, beneficios contractuales adicionales a la remuneraciones, indemnizaciones compensaciones o con cualquier otra causa o concepto.

QUINTO: Para constancia las partes firman el presente finiquito en cinco ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del Sr. Jara Vargas y cuatro en poder de la I. Municipalidad de Litueche. En cumplimiento a la legislación vigente don **JORGE BERNARDO JARA VARGAS**, lee, firma y ratifica ante doña Maria S. Olmedo Pizarro, Secretara Municipal, Ministro del


JORGE BERNARDO JARA VARGAS
Rut 10.890.227-2


RENE ACUÑA ECHEVERRIA
ALCALDE


MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal
Ministro de Fé